

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Roque Jacinto Gutiérrez Segura

ACCIONADO: Olga Lucila de la cruz Gutiérrez y otros

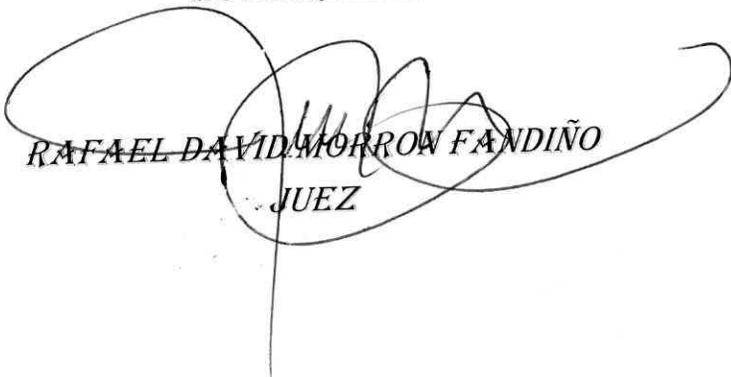
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00138-00

Como el apoderado judicial del interviniente JAVIER ENRIQUE DE LA CRUZ GUTIERREZ oportunamente solicitó aplazamiento de la inspección judicial que estaba decretada para el pasado 25 de agosto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijese la hora de las 2:00 p. m. del día 21 de este mes y año para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial que regula el numeral 9º del artículo 375 del CGP sobre el predio que se pretende usucapir para verificar los hechos relacionados en la demanda y la instalación adecuada de la valla. Al acta anéxense fotografías actuales del inmueble en las que se observe el contenido de la valla.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ